

Expte: 20/2024

A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 12 de julio de 2024, acordó aprobar la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, Comedores Sociales anualidad 2025" del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, publicándose extracto de la misma, por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia BOP núm. 141 de fecha 22 de julio de 2024.

Una vez aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión de 14 de noviembre de 2024, la propuesta la propuesta de Resolución Provisional de las subvenciones de esta convocatoria, publicándose la misma y una vez comprobada la documentación presentada por las entidades, a la vista de los informes incorporados al expediente y de lo acordado por la Comisión de valoración en sesión de fecha 18 de diciembre de 2024, así como de la propuesta realizada por el órgano Instructor de la misma fecha, el expediente fue remitido a la Intervención de Fondos para sus fiscalización.


Por lo expuesto, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación, y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO


PRIMERO: Excluir la solicitud de subvención presentada por la Asociación Hermanamientos, para el proyecto "Comedor Social Tres Barrios", tras una primera propuesta de concesión provisional por importe de 98.671,00 €, todo ello en base al informe emitido por la Dirección General del Distrito Cerro-Amate de fecha 12/12/2024, al señalar que la entidad no cuenta con autorización para el uso de las instalaciones para la actividad propuesta de comedor social, de conformidad con las Disposiciones Décima, apartado 11, Decimoquinta, apartado 2, Disposición Sexta, Disposición Séptima y Disposición Duodécima y Disposición Decimoctava "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, Comedores Sociales anualidad 2025".

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta de concesión definitiva de subvenciones relativa a la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, Comedores Sociales. Anualidad 2025", imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria 01061- 23104-48901, con un presupuesto total de 626.329 €, conforme siguiente detalle:

1

Código Seguro De Verificación	jgvLxOrIYqudqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	09/01/2025 14:11:40	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jgvLxOrIYqudqMeli4ofw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2025
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9Opekbquu249gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	10/01/2025 11:54:07	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9Opekbquu249gqHnF1lTSg==			

ANEXO I

La relación de las entidades solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y cuantía, con mención expresa del proyecto o proyectos a subvencionar, con el siguiente detalle:

Comedor Social

PS	ENTIDAD	PROYECTO	PTOS	PLAZO EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
1	ASOCIACION LOYOLA TORREBLANCA	COMDEOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	40	01/01/2025-31/12/2025	26.329,00 €	26.329,00 €
2	FUNDACION ORDEN DE MALTA	COMEDOR SOCIAL SAN JUAN ACRE	75	01/01/2025-31/12/2025	150.000,00 €	150.000,00 €
3	COCINA ECONOMICA N°S ^a DEL ROSARIO (TRIANA)	COMEDOR SOCIAL TRIANA	93	01/01/2025-31/12/2025	150.000,00 €	150.000,00 €
5	SERVICIOS SOCIALES SAN JUAN DE DIOS	COMEDOR ANTECION INTEGRAL PSH	86	01/01/2025-31/12/2025	150.000,00 €	150.000,00 €
6	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL	87	01/01/2025-31/12/2025	150.000,00 €	150.000,00 €
TOTAL						626.329,00 €

ANEXO II

La no concesión de la subvención solicitada, por no alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y disponibilidad presupuestaria.

No se recoge ningún proyecto.

ANEXO III

La exclusión de proyectos, con indicación de los motivos que igualmente la justifiquen, son los siguientes:

ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
4	ASOCIACION SIDIFNI	<i>(No se indica nombre. La Entidad no ha aportado Anexo II-Proyecto)</i>	EXCLUIDO La entidad no ha atendido el requerimiento realizado. Disposición Duodécima y Decimoquinta, apartado 3.
7	ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS	COMEDOR SOCIAL TRES BARRIOS	EXCLUIDO La entidad no dispone de un local para el desarrollo de las actividades respecto de las cuales se solicita subvención. Disposición Décima, apartado 11. Decimoquinta, apartado 2. Disposición Sexta. Disposición Séptima. Disposición Duodécima y Disposición Decimoctava.

Código Seguro De Verificación	jgvLxOrIYquadqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	09/01/2025 14:11:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jgvLxOrIYquadqMeli4ofw==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2025 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9Opekbquu249gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	10/01/2025 11:54:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9Opekbquu249gqHnF1lTSg==		




TERCERO: Reintegrar el importe de 98.671,00 € que se autorizó por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14/11/2024 para la concesión provisional de una subvención por dicho importe a la Asociación Hermanamientos, para el proyecto “Comedor Social Tres Barrios”, a la aplicación presupuestaria 01061- 23104-48901.


CUARTO: Delegar en la persona titular de la Dirección General con competencias en servicios sociales la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados, así como otras modificaciones de los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.

QUINTO: Notificación del acuerdo adoptado a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la disposición Decimoctava de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, Comedores Sociales. Anualidad 2025”, así como al Departamentos de Servicios Sociales Especializados de Ciudad y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efecto.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
**El Teniente de Alcalde Delegado de Barrios y Colectivos de Atención Preferente,
 Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
 Fdo.: José Luís García Martín**

Código Seguro De Verificación	jgvLxOrIYguadqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	09/01/2025 14:11:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jgvLxOrIYguadqMeli4ofw==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/01/2025
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	9Opekbquu249gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	10/01/2025 11:54:07	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9Opekbquu249gqHnF1lTSg==			